

AL DESPACHO. Poniendo en conocimiento el proceso ORDINARIO LABORAL DE UNICA INSTANCIA adelantado por el señor REINALDO GUATIBONZA CUADROS, identificado con C.C. 13.563.170, contra EMPRESA POLLOS EL BUCANERO S.A, para efectos de tramitar el grado jurisdiccional de consulta, Archivo No. 02 de la carpeta 003 del expediente digital.

Lo anterior para lo que estime conveniente proveer. Bucaramanga, once (11) de octubre de dos mil veintitrés (2023)



RAFAEL HERNANDO GÓMEZ RUEDA
Oficial Mayor



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Seccional de la Judicatura de Santander
**JUZGADO PRIMERO (1) LABORAL DEL CIRCUITO DE
BUCARAMANGA**

Correo electrónico:

j01lcbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

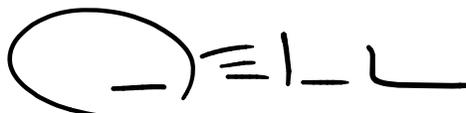
Bucaramanga, once (11) de octubre de dos mil veintitrés (2023).

AUTO I –

Teniendo en cuenta la constancia que antecede y una vez revisado el presente proceso, admítase el grado Jurisdiccional de CONSULTA dentro del presente proceso remitido por el Juzgado Primero Municipal de pequeñas causa Laborales de Bucaramanga, de conformidad a lo expuesto por la Corte Constitucional en sentencia C-424 del 8 de julio de 2015, magistrado ponente Dr. MAURICIO GONZALEZ CUERVO y con lo previsto en el artículo 13 de la ley 2213 de 2022.

CORRASE traslado para allegar por escrito alegatos de conclusión, por escrito por el termino de CINCO (05) días hábiles.

NOTIFIQUESE POR ESTADOS.



CARLOS EDUARDO ACEVEDO BARÓN

JUEZ

**JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE
BUCARAMANGA**

El auto anterior se notifica a las partes en anotación hecha en el estado electrónico No. 0129 publicado en el microsítio web del Juzgado <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-laboral-de-bucaramanga/34>, hoy, a las 8 A.M.
Bucaramanga, 12 de octubre de 2023
RUTH HERNANDEZ JAIMES
Secretaria